

Fracción Legislativa
Del Partido Movimiento Ciudadano



CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA.

“El matrimonio igualitario es más viejo que el mundo. Tuvimos a Julio César y Alejandro el Grande. Dicen que es moderno y es más antiguo que todos nosotros. Es una realidad objetiva. Existe. No legalizarlo sería torturar a las personas inútilmente”.- José Mujica

El derecho que tienen las personas del mismo sexo a formalizar sus vínculos sentimentales ha sido reconocido en diversas jurisdicciones nacionales e internacionales. La norma que justifica la extensión de dicha prerrogativa es la prohibición de la discriminación en razón de la orientación sexual como corolario de la igualdad de trato entre personas. Dicho razonamiento ha sido validado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como en la jurisprudencia regional en materia de derechos humanos.

La ONU en su marco jurídico del sistema universal demuestra un consenso gradual hacia el reconocimiento jurídico del matrimonio

igualitario a nivel global. Desde 1994, el Comité de Derechos Humanos considera que la discriminación por orientación sexual está prohibida por el artículo 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Por su parte, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha establecido en su Observación General de la ONU No. 20/2009 que la orientación sexual constituye una condición social que no puede ser objeto de discriminación. México está obligado a considerar estas observaciones al implementar los Pactos Internacionales de derechos humanos y Yucatán no es la excepción, debemos ser garantes de los Derechos Humanos.

De acuerdo a la resolución del fallo emitido por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos en fecha 11 de enero del 2018, se reconoció al matrimonio entre personas del mismo sexo e instó a los países de la región a "adecuar sus legislaciones para dar vía libre a ese derecho".

"Los Estados deben garantizar el acceso a todas las figuras ya existentes en los ordenamientos jurídicos internos para asegurar la protección de los derechos de las familias conformadas por parejas del mismo sexo, sin discriminación con respecto a las que están constituidas por parejas heterosexuales".

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la recomendación general 23/2015, dirigida a los Titulares de los Poderes Ejecutivos y a los Órganos Legislativos de todas las entidades federativas del país, sobre el "matrimonio igualitario", con el fin de que adecúen los correspondientes ordenamientos en materia civil y/o familiar, para permitir el acceso al matrimonio a todas las personas y en

condiciones tales que se impida cualquier tipo de discriminación, en términos del quinto párrafo del artículo primero de la Constitución General de la República. Que a su letra dice:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Por lo anteriormente expuesto debemos unirnos en el Estado de Yucatán para respetar los derechos de todas y todos, tal como lo indican las recomendaciones antes citadas. Compañeras Diputadas y Diputados, debemos seguir el ejemplo y unirnos en el tema de los estados de la Ciudad de México, Puebla, Quintana Roo, Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Jalisco, Sonora, Campeche, Michoacán, Morelos y Colima donde actualmente están legalizados y pueden realizarse de manera directa, sin que se tenga que promover un amparo para que sea efectivo el matrimonio igualitario.

Es nuestro deber disminuir la brecha de Discriminación para crear una mayor inclusión y dejar de pensar en minorías o mayorías, logrando una sociedad más armoniosa donde prevalezcan los Derechos, el Respeto y la Inclusión.

En días recientes el Arzobispo de Yucatán Gustavo Rodríguez Vega realizó declaraciones en medios de comunicación y redes sociales, donde expresa que “personas del mismo sexo que vivan juntas siempre ha habido y habrá, llamarlo matrimonio igualitario es otra

cosa, porque no lo es, pueden convivir, siempre ha sucedido, que la ley se ajuste para darle los derechos, verdad, que son indispensables para que lleven una vida digna, también, pero equiparlo como uno, la iglesia nunca lo aceptará, simplemente lo respeta y se pide a la ley que se ajuste a lo necesario para que no les falten los derechos respectivos, dignos de un ser humano”, de igual modo subrayó “que no habrá presión alguna para que los legisladores tomen decisiones pero que lo hagan a conciencia, y que Dios juzgará a estas generaciones”.

A diferencia de las declaraciones de nuestro Arzobispo de Yucatán; el Papa Francisco opina y cito “no podemos seguir oponiéndonos al matrimonio homosexual”. El máximo Pontífice quiere que la Iglesia se modernice durante su mandato, y en una entrevista concedida para varias revistas de temática religiosa, se ha pronunciado respecto al tema de la homosexualidad, aunque con cautela dijo: “En Buenos Aires recibía cartas de personas homosexuales que son verdaderos ‘heridos sociales’, porque me dicen que sienten que la Iglesia siempre les ha condenado. Pero la Iglesia no quiere hacer eso” (...). “Dije que si una persona homosexual tiene buena voluntad y busca a Dios, yo no soy quién para juzgarla. Al decir esto he dicho lo que dice el Catecismo. La religión tiene derecho de expresar sus propias opiniones al servicio de las personas, pero Dios en la creación nos ha hecho libres: no es posible una injerencia espiritual en la vida personal”. Sigue el Papa contando una anécdota: “Una vez una persona, para provocarme, me preguntó si aprobaba la homosexualidad. Yo entonces le respondí con otra pregunta: ‘Dime, Dios, cuando mira a una persona homosexual, ¿aprueba su existencia con afecto o la rechaza y la

condena?'. Hay que tener siempre en cuenta a la persona. Y aquí entramos en el misterio del ser humano. En esta vida Dios acompaña a las personas y es nuestro deber acompañarlas a partir de su condición. Hay que acompañar con misericordia. Cuando sucede así, el Espíritu Santo nos inspira”.

Me atrevo a hablar de religión en esta Tribuna en respuesta a que un representante religioso está tomando opiniones respecto a nuestra labor legislativa y esto es con el único fin de responderle en sus propios términos y argumentos.

Nosotros los Diputados debemos tener muy presente que el Estado es Laico y no depende de las normas religiosas, nuestra Carta Magna nos faculta para crear los preceptos jurídicos que sean en beneficio de los Ciudadanos, tomando en cuenta los principios que la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos manda; en cuanto al respeto y la igualdad de cada individuo.

La imposición del deber de procrear o la perpetuidad de la especie como fin del matrimonio es contraria al derecho de autodeterminación de la persona y al libre desarrollo de la personalidad. Al respecto, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha sostenido en el criterio de jurisprudencia 43/2015, que no existe razón de índole constitucional para que el matrimonio por personas del mismo sexo no sea reconocido.

Por ello compañeros; someto el siguiente punto de acuerdo que con fundamento en los artículos 35 fracción I de la Constitución Política

del Estado de Yucatán, 16, 18 y 22 fracción VII, de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, y los artículos 82 fracción VI y 87 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, someter a la consideración del pleno de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Crear una Comisión Unida como lo establece el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán con los Integrantes de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación para los análisis y dictámenes de las leyes de Paridad de Género en Administración Pública, presentado las Ciudadanas Kathia María Bolio Pinelo, Paulina Aurora Viana Gómez y Rosa Adriana Díaz Lizama en fecha 25 de Septiembre del 2018 y de Identidad de Género, presentada por los Ciudadanos Cindý Santos Ramayo, Marbellino Ángel Burgos Narvárez y David Abelardo Barrera Zavala en fecha 31 de Mayo del 2018. Teniendo ambas Comisiones voz y voto durante las sesiones.

SEGUNDO.- Se integre a la Comisión Permanente de Igualdad de Género a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación para el análisis de la iniciativa de Matrimonio igualitario

presenta por el C. Rolando Zapata Bello ante este Poder Legislativo en
fecha 15 de Marzo del 2018.

A T E N T A M E N T E



Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea

Mérida, Yucatán, a 6 de noviembre del 2018

Señor Presidente de la mesa directiva. Hago entrega del presente punto de acuerdo por escrito, a fin de que en estos momentos se sirva dar el trámite legislativo correspondiente.